



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA ARCAQUAR S.A.

Se da en conocimiento del público, que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.6319 de 26 de diciembre de 2013 aprobó la escritura pública de disolución, liquidación y cancelación de la compañía ARCAQUAR S.A., otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de diciembre de 2013, a fin de que quienes se creyeran perjudicados del derecho de oposición previsto en el artículo 393 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de Quito, en el domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor Arturo José María Gangotena Arteta, en su calidad de Gerente General y Representante Legal. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ARCAQUAR S.A., celebrada el 12 de diciembre de 2013, resolvió nombrar Liquidador al señor Arturo José María Gangotena Arteta, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la compañía para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de diciembre del 2013

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
 DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

Ene. 2-3-4 (136244)



0000014

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTADUTOS DE AGROPECUARIA DE PINTAG PINTAGRO CIA. LTDA.

Se comunica al público que AGROPECUARIA DE PINTAG PINTAGRO CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de octubre del 2013. Acto Societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.Q.13.006269 de 23 de diciembre de 2013.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, al que se le agrega lo siguiente:

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: ...d. Proporcionar, producir, comercializar comidas y/o bebidas, para actividad de restaurante y/o bar en establecimientos propios, centros comerciales, hoteleros o no hoteleros..."

La compañía no se dedicará a prestar servicios complementarios de alimentación.

Quito, 23 de diciembre de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
 INTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LULA Y AMAZONAS CIA. LTDA.

La compañía LULA Y AMAZONAS CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón LAGO AGRIO, el 08 de Noviembre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.Q.13.006339 de 26 de Diciembre de 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón LAGO AGRIO, provincia de SUCUMBIOS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: UNO- SE DEDICARÁ A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN TODAS SUS FASES DE LA ELABORACIÓN DESARROLLO E INVESTIGACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVILES O PUBLICAS...

Quito, 26 de Diciembre de 2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

EL TELEGRAMA 3-ENE-2014